



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 4684

MATERIA: SUSPENSIÓN DE
FUNCIONES

07 DIC 2011
CONCEPCION, _____

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones;
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación;
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N°18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- 4.- Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263,
- 5.- Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- 6.- Ley N° 20.481 de Presupuesto Público 2011;
- 7.- Decreto Supremo; Decreto Supremo de Educación N° 414 publicado el 27 de abril de 2007 modificado por el Decreto Supremo N° 442 de Educación de 02 abril de 2009;
- 8.- Resolución N°1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República;
- 9.- Resolución N° 015/ 26 de 04.02.2000,
- 10.- Resolución N° 015/172 de 20.08.2001;
- 11.- Artículo 80 Ley 18.834;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el artículo 10 del Decreto Supremo N° 414 modificado por Decreto Supremo N° 442 que reglamenta las transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establece la posibilidad de modificar los períodos de funcionamiento de los jardines infantiles en casos calificados, según fuesen las necesidades de la comunidad en que se preste el Servicio.
- 2.- Que entre las causales no taxativas de la norma citada en el numeral anterior se contempla la circunstancia de que los jardines infantiles se encuentren emplazados en establecimientos educacionales que brinden atención preferente a párvulos de madres estudiantes y que por razones de finalización del respectivo año escolar no cuentan con asistencia de párvulos.
- 3.- Que los meses de enero y febrero son períodos de trashumancia de las familias a veraneadas y trabajos temporales.
- 4.- Que atendido lo anterior se hace necesario suspender el funcionamiento de los jardines infantiles que a continuación se indican y por el período que se señala, y al mismo tiempo garantizar el pago de los gastos básicos de operación del respectivo establecimiento con el objeto de garantizar la continuidad del convenio de transferencia de fondos.

RESUELVO:

- 1.- **Autorícese** la suspensión del período de funcionamiento en el mes que se señala, de los jardines infantiles que a continuación se indican:

Localidad	Código de Jardín	MOTIVO SUSPENSION	Periodo de cese de actividades
Los Ángeles	S.C. Luz de Amanecer B-63/ 8301017	Establecimiento que atiende a menores hijos de estudiantes	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO
Los Ángeles	S.C. Universitaria/ 8301016	Establecimiento que atiende a menores hijos de estudiantes	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO
Santa Fe	S.C. Santa Fe/ 8301021	Establecimiento asociado a escuelas rurales, quedan sin asistencia ni transporte. Período de reparaciones generales	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO
Virquenco	S.C Virquenco/ 8301023	Establecimiento asociado a escuelas rurales, quedan sin asistencia ni transporte. Período de reparaciones generales	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
Llano Blanco	S.C. Llano Blanco/ 8301026	Establecimiento asociado a escuelas rurales, quedan sin asistencia ni transporte. Período de reparaciones generales	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
El Nogal	S.C. El Nogal/ 8301027	Establecimiento asociado a escuelas rurales, quedan sin asistencia ni transporte. Período de reparaciones generales	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
El Peral	S.C. El Peral/ 8301028	Establecimiento asociado a escuelas rurales, quedan sin asistencia ni transporte. Período de reparaciones generales	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
Rinconada del Salto	S.C. Rinconada del Salto/ 8301025	Establecimiento asociado a escuelas rurales, quedan sin asistencia ni transporte. Período de reparaciones generales	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012
Los Ángeles	S.C. Mi gran Mundo/ 8301015	Establecimiento que cerrará por reparaciones y	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012

		adaptaciones		
Los Ángeles	S.C. Luz de Amanecer B-63/ 8301017	Establecimiento que cerrará por reparaciones y adaptaciones	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012	
Los Ángeles	S.C. Isla de Laja/ 8301024	Establecimiento que cerrará por reparaciones y adaptaciones	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012	
Los Ángeles	S.C. Los Ríos/ 8301031	Establecimiento que cerrará por reparaciones y adaptaciones	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012	
Los Ángeles	S.C. Las Américas / 8301034	Establecimiento que cerrará por reparaciones y adaptaciones	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012	
Los Ángeles	S.C. Villa Génesis / 8301033	Establecimiento que cerrará por reparaciones y adaptaciones	1 FEBRERO HASTA 29 FEBRERO 2012	

2.- Páguese el monto de la transferencia correspondiente a los meses de suspensión indicados, conforme al respectivo convenio de transferencia de fondos para los gastos operacionales (remuneraciones y consumos básicos), sin perjuicio de las reliquidaciones a que hubiere lugar con posterioridad, motivadas en la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL(S)

LVA/GHT/AMP

Distribución:

- > Municipalidades
- > Entidades
- > Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos
- > Unidad de Tesorería.
- > Subdirección Cobertura
- > Unidad Asesoría Jurídica
- > Oficina de Partes